

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

SALA LABORAL

Mag. Ponente: Dr. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS
CONTRA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

AUTO

De acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, SE ADMITE la acción de tutela. Se decretan como pruebas en cuanto haya lugar en derecho, las documentales presentadas con la demanda.

Por la Secretaría ofíciase a la accionada para que remita a este despacho judicial, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes, todos los antecedentes relacionados con la acción de la referencia y comunique a los aspirantes al cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC y a las personas que ocupen actualmente dicho cargo en provisionalidad, sobre la iniciación de este trámite como terceros interesados, para lo cual se le remitirá copia del escrito de tutela.

Notifíquese y cúmplase


MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

Magistrado

14-1-1-1-1

MA
MAY 4 17 AM 8-11
158 SECRET S. LABOUR